

Condenado patrullero que abandonó su puesto para ingerir alcohol y chocar un vehículo de la Policía

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2025. El Tribunal Superior Militar y Policial dejó en firme la sentencia contra el patrullero de la Policía Jhon Freddy Astros Morales, condenando por el delito de abandono de puesto, en hechos ocurridos en el 2013.

En la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Policía Metropolitana de Bogotá de la Justicia Penal Militar y Policial, quedó demostrado que el patrullero abandonó sus funciones, y fue visto horas después, cuando utilizó un vehículo de la Policía para abastecerlo de gasolina, sin permiso de sus superiores.

Posteriormente, el uniformado se vio implicado en un accidente de tránsito, en el cual chocó el automóvil oficial con una vivienda en la localidad de Suba en Bogotá. Las autoridades de tránsito le practicaron una prueba de alcoholemia al patrullero, con resultado de grado 2.

En la investigación, se probó que el uniformado abandonó injustificadamente su puesto de facción, y dejó de ejercer sus funciones de custodia y distribución de armamento, además, ingirió bebidas embriagantes, mientras se encontraba en servicio.

Astros Morales fue condenado a 12 meses de prisión domiciliaria al ser declarado culpable por el delito de abandono del puesto, tanto en primera como en segunda instancia.

El fallo emitido el 31 de octubre de 2024 por el Juzgado de Policía Metropolitana de Bogotá absolvió al uniformado por el delito de peculado culposo.

¡La Justicia que se ve!

